



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
08 de noviembre de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 010 2019 00521 00
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO	MIRIAM ESTELA SERNA ORREGO
ASUNTO	-INCORPORA PUBLICACIÓN DE REMATE -NO REPROGRAMA DILIGENCIA DE REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2956V

Se incorpora y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes la constancia de la publicación del aviso para la diligencia de remate programado para el día 10 de noviembre de 2022, a las 09:00 A.M.

De otro lado, solicita el apoderado de la parte demandada, que se re programe la fecha de remate, que se encuentra convenida para el día 10 de noviembre de 2022, a las 09:00 A.M. toda vez que, para ese mismo día y hora, también le fue programada otra audiencia por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Rafael, y su poderdante no puede quedar sin defensa para la diligencia de remate.

Pues bien, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el vocero judicial de la parte demandada, el Despacho no accede a dicha solicitud, toda vez que, de conformidad con el artículo 75 del C.G. del P., el mismo puede sustituir el poder conferido a otro abogado, para que represente los intereses de su representada el día de la diligencia de remate programada.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd39fb744e580bce8b1dcd6e646118c1ad4614cfc652fec8d68f6ceb8eec92f9**

Documento generado en 08/11/2022 08:47:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>